

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE JULIO DE 2015.

La Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, pregunta si alguien desea oponer reserva u observaciones a dicha acta, repartida con anterioridad, como determina el apartado 1 del citado artículo.

La Sra. Secretario pide la palabra, que le es concedida, y señala que en el título del punto 1º del orden del día de dicha acta donde dice "...sesión de 26 de junio..." debe decir "...sesión de 13 de julio...".

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla con la rectificación expresada.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2ª DEL PGOU DEL APE 4.2-08 "ANTIGUO MATADERO", A INICIATIVA DE LA JGL DE 08/04/15.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría absoluta** –con el quórum requerido por el Art. 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2.ª DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, por la que se delimita un Área de Planeamiento Específico, con ordenación pormenorizada, denominado APE 4.2-08 "Antiguo Matadero", según lo especificado en el fundamento de derecho primero y de conformidad con el documento elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO. Remitir el expediente, que es continuación del de aprobación provisional, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente, si así lo estima pertinente.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo y 8 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACORDARON:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico 2014, que comprende las del Ayuntamiento, los organismos autónomos –Patronato Municipal de Cultura y Gerencia

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

Municipal de Urbanismo- y las de SUMPASA como sociedad mercantil de capital íntegramente municipal.

SEGUNDO.- Proceder por la señora Alcaldesa-Presidenta a rendir la Cuenta General Anual de 2014 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma prevista en la Regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, a través del Órgano de Contabilidad.

4º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN DEL APR 3.4-15 “UNIÓN M-503/SAN JUAN DE LA CRUZ” PROMOVIDO POR PRADO POZUELO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Primero.- Ratificar el Convenio Urbanístico de ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 3.4-15 “UNIÓN M-503 /SAN JUAN DE LA CRUZ”, promovido por la entidad PRADO POZUELO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, como propietaria única del suelo del ámbito, así como el anexo del Proyecto de Reparcelación del unidad de ejecución.

Segundo.- Notificar al interesado con advertencia de que de conformidad con las estipulaciones séptima y octava del convenio, deberán ingresar en el Ayuntamiento 961.501,25 € y 246.897,99 € en los conceptos en las mismas determinados, con carácter previo a la firma del mismo.

Tercero.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenio Urbanísticos del Ayuntamiento.

5º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO APR 3.4-08 “C/ SAN ROQUE/CALVARIO/SAN LUCAS” Y APR 3.4-11 “MANZANAS COCHERAS LLORENTE”. A SUSCRIBIR CON LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y LOS PROPIETARIOS DE SUELO.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Ratificar el Convenio Urbanístico de ejecución de las unidades de ejecución en suelo urbano APR 3.4-08 “CALVARIO / SAN ROQUE / SAN LUCAS” y APR 3.4-11 “MANZANAS COCHERAS LLORENTE”, a suscribir con las Juntas de Compensación de ambas unidades y por propietarios de suelo agrupados como Familia Llorente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con advertencia de que, deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

10º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

11º.- MOCIÓN DEL GMCP EN EL DESARROLLO DEL PLAN TECNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 4 de septiembre de 2015 bajo el número 6853, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido que Cristina Cifuentes, Presidenta de la Comunidad de Madrid, ha decidido impulsar un gran proyecto empresarial en la región, inspirado en el modelo del Silicón Valley californiano. Aunque este Plan aún se encuentra en ciernes, se han llevado a cabo varias entrevistas con alcaldes de municipios de Madrid, interesados por su desarrollo, cierto que aún no se han decidido los ayuntamientos donde se implementarían físicamente estas empresas. La prensa y la propia presidenta del gobierno de la Comunidad de Madrid apuntan a las localidades del cinturón sur de Madrid, (Getafe-Leganés-Parla) como receptoras de este proyecto.

El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que nuestra Ciudad cuenta con muchas fortalezas para que pueda ser considerado candidata a albergar este proyecto. Entre otras se encuentra la presencia de importantes compañías nacionales y multinacionales del ámbito tecnológico y las comunicaciones, diversas universidades públicas y privadas, comunicaciones terrestres (A-5 y M-40) y transportes públicos que conectan con cualquier punto de Madrid, la proximidad del aeródromo de Cuatro Vientos y una amplia oferta de servicios.

Nuestro municipio tiene la capacidad para liderar y albergar un numeroso elenco de empresas con actividades TIC, proclives a la I+D+I y al emprendimiento; para así potenciar nuestra ciudad como sede de compañías de alto valor añadido.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista, 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 3 votos de

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Proponemos a los grupos Municipales de este Ayuntamiento, y a la Junta de Gobierno del mismo, el desarrollo de un proyecto/memorándum escrito y documentado que sirva para postular a Pozuelo de Alarcón como candidata a albergar este modelo de desarrollo empresarial en la Comunidad de Madrid.

Para ello hay que fijar las entrevistas y contactos oportunos con la Presidenta de nuestra Región D^a Cristina Cifuentes al efecto de comunicar nuestro interés y conseguir su apoyo para obtener la inclusión plena de nuestro municipio en este importante proyecto de futuro.

12º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE LA DECLARACIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN COMO CIUDAD ACOGEDORA.

Se da cuenta del escrito de 4 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6854, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Socialista y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de este verano nos sitúan ante la mayor crisis migratoria en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Casos como el del pasado 28 de agosto cuando fueron hallados setenta cadáveres en un camión abandonado en el este de Austria o el naufragio que se produjo ese mismo día de un barco en el que viajaban unos quinientos migrantes que intentaban acceder a la Unión Europea a través del Mediterráneo, ponen de manifiesto la excepcionalidad de la situación que vivimos.

Según ACNUR los conflictos armados provocaron en 2014 unos 59 millones de refugiados y desplazamientos internos. Familias desesperadas que arriesgan sus vidas para huir de la miseria y la guerra. Igualmente, no debemos olvidar los lamentables y preocupantes episodios que se han vivido a lo largo del verano como el ataque xenófobo con artefactos incendiarios a centros de acogida en Alemania.

Actualmente España acoge tan solo a 1.300 ciudadanos, principalmente sirios, eritreos e iraquíes, lo que representa un insuficiente 0.0076% del total de nuevos refugiados (17 millones). Una cifra muy por debajo de la asumida por otros países de nuestro entorno como Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Suecia, Rumania e incluso la rescatada Portugal. Ante esta situación, parafraseando al Papa Francisco, “no debemos caer en la globalización de la indiferencia”. La iniciativa de Ayuntamientos como Zaragoza, Pamplona, Valencia, Málaga, A Coruña, Barcelona o Madrid, entre muchos otros, de ofrecer sus recursos para crear una “red de municipios-refugio” representa un compromiso real con este drama y un apoyo útil al Gobierno de España, desde los ayuntamientos, para que pueda cumplir con sus obligaciones.

Los/as vecinos/as de Pozuelo de Alarcón hemos demostrado en muchas ocasiones tener un gran sentido de la responsabilidad contribuyendo a diferentes causas que precisan de un apoyo institucional y de la sociedad civil a todos los niveles. En esta ocasión tampoco podemos mirar para otro lado.”

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de una enmienda por el Grupo Municipal Popular –mediante escrito de 16/09/15 con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7925- remitida a los portavoces de los grupos municipales –mediante correo electrónico el mismo día a las 13:41 horas- y del siguiente tenor:

“PLENO ORDINARIO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS POZUELO

Don Félix Alba Núñez, portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la totalidad del texto del acuerdo de la moción presentada por el siguiente:

Primero.- Pozuelo de Alarcón, a través de su Ayuntamiento, se pone a disposición del Gobierno de la Nación y del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid para prestar su ayuda, en coordinación con ellos, a los refugiados.

Segundo.- Dar traslado a la FEMP, a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, de la relación de los recursos de los que dispone el municipio y de aquellos que puedan obtenerse a través, tanto de agentes sociales como de la iniciativa privada.

Tercero.- Iniciar los trámites necesarios para aprobar una ayuda económica de emergencia dirigida a apoyar la labor que están realizando las distintas ONG's en esta materia.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

Pozuelo de Alarcón, 16 de septiembre de 2015.

Félix Alba Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Popular”

Que debe entenderse dirigida a la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Art. 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Presidenta pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo si acepta la enmienda.

El Sr. Gómez Perpiñá contesta que sí, están de acuerdo.

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACORDARON aprobar –con la enmienda antes aceptada-** lo siguiente:

PRIMERO.- Pozuelo de Alarcón, a través de su Ayuntamiento, se pone a disposición del Gobierno de la Nación y del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid para prestar su ayuda, en coordinación con ellos, a los refugiados.

SEGUNDO.- Dar traslado a la FEMP, a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, de la relación de los recursos de los que dispone el municipio y de aquellos que puedan obtenerse a través, tanto de agentes sociales como de la iniciativa privada.

TERCERO.- Iniciar los trámites necesarios para aprobar una ayuda económica de emergencia dirigida a apoyar la labor que están realizando las distintas ONG's en esta materia.

13º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 4de septiembre de 2015 bajo el número 6855, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“El principio de enseñanza básica obligatoria y gratuita está consagrado en nuestro país por el artículo 27.4 de la Constitución Española, que se fundamenta en el principio democrático de convivencia y en los derechos y libertades fundamentales que se les reconocen a todas las personas.

**Art. 27.1. De la Constitución Española:*

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Dicho código refrenda a su vez diferentes tratados internacionales de los que España es suscriptora: Por ejemplo, el artículo 26.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 28.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Art. 26.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:*

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

**Art. 28.1 de la Convención de los Derechos del Niño:*

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

Dado que el ejercicio del derecho a la educación requiere el uso de diversos materiales educativos y libros de texto, y en base a las normas referidas, el ejercicio del derecho debe ser en condiciones de gratuidad, queda plenamente justificada la obligación por parte de las administraciones públicas de garantizar a las familias el acceso a libros de texto y material escolar de forma gratuita.

Especialmente en una situación de precariedad económica para muchas familias de nuestro país y de nuestro municipio que están afectadas por el desempleo, merma de ingresos o precariedad económica.

Enfatizar la condición de derecho reconocido en nuestra norma de mayor rango y la obligación de garantizar el ejercicio del derecho desde las administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid, como administración que tiene transferidas las competencias en la materia.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Exija a la Comunidad de Madrid, como administración tutelar de la materia educativa, que cumpla con los preceptos establecidos en diferentes instrumentos legales del mayor rango, y asuma la completa gratuidad del sistema de educación sostenido con fondos públicos, donde se incluye tanto el material escolar como los libros de texto, dando cumplimiento al derecho.

Dado que la Comunidad de Madrid no asume su responsabilidad en la garantía del derecho, se aborde desde el Ayuntamiento de Pozuelo, como administración pública más cercana a las familias, un procedimiento de gratuidad de libros de texto y material escolar que garantice el ejercicio del derecho.

Para ello, y teniendo como objetivo que el sistema se implemente en el próximo curso escolar 2016/2017, se diseñe y ponga en funcionamiento un procedimiento de gratuidad de los libros de texto y material escolar que sean de uso de la población escolar empadronada en Pozuelo en las diferentes etapas de la educación obligatoria, (2º ciclo infantil, primaria y ESO) como primer paso, impartidas en los centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados), basado en el préstamo de libros de texto y en la concesión de becas a las familias para la compra de material escolar; sufragado desde el Ayuntamiento de Pozuelo, con la participación del pequeño comercio local de Pozuelo.

Teniendo en cuenta para el diseño y puesta en funcionamiento del procedimiento de participación de los miembros de la Comunidad Educativa, organizados, como espacio de trabajo, en el Consejo Escolar Municipal.

Por último, dado que el presupuesto municipal para el ejercicio 2016 está en fase de elaboración, se dote una partida presupuestaria que permita, para el curso escolar 2016/2017 garantizar el derecho reconocido por Ley.

14º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE POZUELO CALIDAD (ACPC).

Se da cuenta del escrito de 4 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6856, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

Una ciudad hoy es inimaginable sin un tejido comercial que aporte a los ciudadanos bienes y servicios esenciales. Y, por lo que concierne a los cascos antiguos de las mismas, el comercio tradicional es, sin duda, una pieza fundamental en la configuración de las ciudades.

Además el comercio tradicional, el pequeño comercio, es una importante fuente de generación de riqueza y empleo en nuestro municipio. Por todo ello, apoyar el comercio tradicional, facilita su función y hacer que sea atractiva su actividad para los vecinos, constituye un reto para la actuación municipal en cualquier momento.

La Asociación de Comerciantes Pozuelo Calidad (ACPC), arraigada en Pozuelo Pueblo, nos ha trasladado que una de sus principales preocupaciones es facilitar a los potenciales clientes de sus comercios que

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

puedan acudir a ellos. Siendo una de las maneras más importantes de conseguirlo, facilitar el aparcamiento de sus vehículos.

Por todo lo expuesto creemos, desde el Grupo Popular, que una manera eficaz de ayudar al pequeño comercio de Pozuelo Pueblo es apoyar a su principal asociación de comerciantes con una subvención municipal que les permita sufragar parte del coste de aparcamiento de sus clientes.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

Consignar una subvención nominativa en el presupuesto municipal 2016, con una dotación de treinta mil euros, destinada a la Asociación de Comerciantes Pozuelo Calidad (ACPC), que tenga por objeto contribuir a sufragar parte del coste del aparcamiento de los potenciales clientes de los comercios de Pozuelo Pueblo.

15º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS.

Se da cuenta del escrito de 4 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6857, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

Con el objetivo de hacer más sencilla la relación del ciudadano con la Administración General del Estado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece, en su artículo 35.f) el derecho del ciudadano a no presentar aquellos documentos “que ya se encuentren en poder de la Administración actuante”.

Igualmente, en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, LAECSP, se reconoce el derecho a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados.

Hasta ahora es habitual que en los procedimientos administrativos, se realice la petición de documentos acreditativos de identidad o del lugar de residencia a efectos de verificar estos datos personales, siendo la verificación de estos datos, esencial para la tramitación de los procedimientos.

El Servicio de verificación de datos, permitirá que el Ayuntamiento, pueda verificar dichos datos por medios electrónicos, sin necesidad de solicitar la aportación de los correspondientes documentos acreditativos, permitiendo así hacer efectiva esta supresión.

Con estos servicios se pretende:

- Hacer más cómodo para el ciudadano el inicio de los trámites, evitando que tenga que adjuntar a la solicitud documentos que acrediten su identidad y su empadronamiento.
- Simplificar la tramitación de los procedimientos administrativos.
- Reducir el volumen de papel gestionado por el Ayuntamiento.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Manifestar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la modernización de la Administración y la simplificación de los trámites administrativos con el objetivo de facilitar la relación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al Convenio a la Red SARA, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad de Madrid.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

16º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL “LA POZA”.

Se da cuenta del escrito de 4 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6858, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

El pasado, aunque no lo parezca, no pasa nunca, no puede pasar porque ni siquiera es pasado, porque siempre está ahí y por lo tanto, forma parte del presente. El pasado de Pozuelo, su historia, sus antiguas costumbres y sus tradiciones tampoco son el pasado porque siguen siendo parte del presente, no sólo de nuestra ciudad, sino también de todos y cada uno de los que en ella vivimos.

En esa importante tarea de hacer de nuestro pasado presente, de despertar nuestra memoria colectiva como municipio, se embarcó la Asociación Cultural LA POZA. Una asociación que se creó gracias a la iniciativa de María Esperanza Morón García en la década de los años ochenta del pasado siglo. Un ilusionante proyecto al que, desde su inicio, se unió un grupo de vecinos de Pozuelo de Alarcón que sintieron la necesidad de trabajar conjuntamente para recuperar la historia y las tradiciones de Pozuelo de Alarcón, para que este pueblo, villa o ciudad no perdiese su propia identidad.

Dicha iniciativa tomó forma oficial en mayo de 1990, con su inscripción en el registro de Asociaciones de Pozuelo. Por tanto, este año se han cumplido los veinticinco años de su nacimiento. Desde entonces, “La Poza” ha mantenido un doble objetivo: por un lado investigar nuestra historia local y, por otro, recuperar y tratar de mantener vivas aquellas tradiciones y costumbres que han caracterizado en tiempos anteriores a nuestro municipio.

Fruto del trabajo de todos estos años son los proyectos de investigación, la creación de importantes archivos como el de Fuentes Orales y el Fotográfico, así como su inestimable aportación para la conservación del patrimonio histórico-artístico. Unos importantes logros a los que hay que unir la importante labor de colaboración que ha venido realizando, tanto con instituciones, como con colegios y medios de comunicación, para difundir y dar a conocer tanto la historia como la cultura de Pozuelo de Alarcón.

Actuaciones, actividades y trabajos que han estado encaminados, como ellos mismos recogen en la dedicatoria de uno de los libros que han editado, a dar las gracias a quienes nos han enseñado a querer y cuidar a Pozuelo de Alarcón y a sus gentes. A darles las gracias por prestarnos su memoria.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer el extraordinario trabajo llevado a cabo por la Asociación Cultural La Poza de Pozuelo en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación e ilusión que han puesto desde su creación, tanto sus directivos como todos sus miembros.

TERCERO.- Seguir colaborando desde el Ayuntamiento con la asociación en sus proyectos, así como impulsar el proyecto de rehabilitación del conjunto histórico de La Poza.

iv. Ruegos y Preguntas:

17º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

17.12.- De la Sra. Pina sobre el aparcamiento de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7889.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

17.13.- Del Sr. González A. sobre los usos y presupuesto anual del hospital de plantas de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7890.

17.19.- Del Sr. Berzal sobre el consumo de alcohol y sustancias alucinógenas en las pasadas fiestas patronales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7896.

17.26.- De la Sra. Moreno sobre el estudio de la situación de la violencia de género contra las mujeres en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7903.

17.31.- Del Sr. Oria de Rueda sobre el comienzo del curso escolar en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7908.

De respuesta escrita:

17.1.- De la Sra. Pina sobre el Plan Alquila.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7878.

17.2.- De la Sra. Pina sobre la urbanización residencial universitaria Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7879.

17.3.- De la Sra. Pina sobre la no inclusión de la “Juicio a una zorra”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7880.

17.4.- Del Sr. Gómez sobre los tejados de uralita.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7881.

17.5.- Del Sr. Gómez sobre la subvención del abono transporte.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7882.

17.6.- Del Sr. Gómez sobre el apoyo a la recuperación de tradiciones populares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7883.

17.7.- Del Sr. Gómez relativa a la exposición permanente sobre la Historia y Costumbres de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7884.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

17.8.- Del Sr. Gómez sobre facilitar los expedientes de las comisiones informativas en formato digital.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7885.

17.9.- Del Sr. Gómez sobre la tala de árboles en el parque de la plaza de España (Travesía de Jiménez Díaz).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7886.

17.10.- Del Sr. Sánchez sobre la campaña contra la anorexia y la bulimia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7887.

17.11.- Del Sr. Sánchez sobre la creación de un centro de salud mental en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7888.

17.14.- Del Sr. González A. sobre alborotos en terrazas de bares después de la hora de cierre.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7891.

17.15.- Del Sr. González A. sobre atascos en zonas próximas a colegios y guarderías.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7892.

17.16.- Del Sr. González A. sobre el cambio de badenes en zonas próximas a colegios, guarderías y de mucho tráfico de peatones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7893.

17.17.- Del Sr. González A. sobre descarga y ensanche de aceras en zonas del centro urbano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7894.

17.18.- Del Sr. González A. sobre la estadística de animales abandonados y recogidos por la contratista.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7895.

17.20.- Del Sr. Moreno sobre un reglamento para la instalación de “Cocinas sin humo”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7897.

17.21.- Del Sr. Moreno sobre el incremento de robos con fuerza en domicilios durante el primer semestre de 2015.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7898.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

17.22.- Del Sr. Moreno sobre la disparidad de datos en las cifras de infracciones penales en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7899.

17.23.- De la Sra. Espinar sobre la concesión demanial de una porción del vial público en la C/ Ángel Gil Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7900.

17.24.- De la Sra. Michilot sobre la renta mensual por alquiler a Sannus Clinic.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7901.

17.25.- De la Sra. Michilot sobre la unificación de tarifas de los polideportivos municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7902.

17.27.- Del Sr. González B. solicitando explicación por la censura a la obra teatral “Juicio a una zorra”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7904.

17.28.- Del Sr. González B. sobre el Plan Local de Empleo 2010-2012.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7905.

17.29.- Del Sr. González B. sobre edificios del barrio de las Flores, parcelas A, B y C del grupo de viviendas Valdenovillos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7906.

17.30.- Del Sr. González B. sobre el incremento de los parámetros de inseguridad en determinados ámbitos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7907.

17.32.- Del Sr. González B. respecto a la construcción de colegios concertados vinculado con el caso Púnica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7909.

17.33.- Del Sr. Cobaleda sobre el presupuesto de becas escolares para el curso 2015-2016.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7910.

17.34.- Del Sr. Cobaleda sobre el proceso de escolarización.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7911.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

17.35.- Del Sr. Cobaleda sobre la convocatoria del Consejo Escolar Municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7912.

17.36.- Del Sr. Cobaleda sobre animales abandonados y fomento de la adopción.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7913.

17.37.- Del Sr. Cobaleda sobre la población de cotorras en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7914.

17.38.- Del Sr. Cobaleda sobre desahucios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7915.

17.39.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo Smart City-aparcamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7916.

17.40.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo Smart City.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7917.

17.41.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo Smart City-eficiencia energética.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7918.

17.42.- Del Sr. Cobaleda sobre el riego de parques y jardines.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7919.

17.43.- Del Sr. Cobaleda sobre Pozuelo movilidad y accidentes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7920.

18º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

19º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

20º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

20.1.- De la Sra. Moreno solicitando se realicen todos los esfuerzos en la lucha contra la violencia de género en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 15 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7922.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del Pleno de 17 de septiembre de 2015

20.2.- Del Sr. González B. solicitando el mantenimiento del campo de fútbol situado en la C/ Cierzo en Prado de Somosaguas.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 15 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7923.

20.3.- Del Sr. Cobaleda solicitando se facilite la labor de control propia de los grupos de la Oposición municipal.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 15 de septiembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7924.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

21º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la de ninguno.